

Expediente: 18067/06

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUIS ROBERTO OCAMPO Y RICARDO ESTEBAN GARCIA S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: 12/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264460876 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

20202853707 - LUIS ROBERTO OCAMPO Y RICARDO ESTEBAN GARCIA S.H., -DEMANDADO

20202853707 - OCAMPO, LUIS ROBERTO-DEMANDADO

90000000000 - RICARDO ESTEBAN GARCIA SH, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 18067/06



H108012580511

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ LUIS ROBERTO OCAMPO Y RICARDO ESTEBAN GARCIA S.H. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 18067/06BML

En cumplimiento con la medida para mejor proveer, se presenta la causa a despacho informando:

En fecha 02/02/2012 fue emitida sentencia interlocutoria que rechazó la incidencia de caducidad de instancia incoada por la demandada, con costas a su cargo.

En fecha 27/11/2017 se emite pronunciamiento sobre el fondo de la cuestión, donde la demandada resulta vencedora en su planteo en forma parcial, por lo que conforme sentencia emitida por el Superior en grado en fecha 08/08/2018, las costas se imponen a cargo de la actora en un 90% y a cargo de la demandada en 10%.

Por sentencia interlocutoria que data del 27/09/2023, donde se regula honorarios a favor del letrado Gustavo Oscar Choua, por su actuación en la causa tanto en el principal como en la incidencia: en el primer caso, se reguló a su favor la suma de \$150.000 (como patrocinante en el trámite de la primera etapa) con más la suma de \$31.500 en concepto de IVA y por la incidencia de caducidad la suma de \$15.000 con más la suma de \$3.150 en concepto de IVA.

Es mi informe, secretaria de OGA, San Miguel de Tucuman, 11/02/2025.-

San Miguel de Tucuman, 11 de febrero de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente en cumplimiento con la medida para mejor proveer. A los fines de su debido control, póngase en

oficina a conocimiento del interesado.-

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=CHAMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.